



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

CONTRATO N° 52/2025

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, domiciliada en PROF. GUILLERMO LEOZ Y CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia** con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, **Abog. Manuel González**, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL DON CHICHO S.A**, domiciliada en la calle AVDA. EUSEBIO AYALA ESQ. CAPITAN RIVAROLA, República del Paraguay, representada para este acto por el **MARTIN DANIEL URBIETA SKAF**, con cédula de identidad N° 3.564.077, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato LMCN N° 21/2025 CON ID N° 464301 - ADQUISICION DE ALIMENTOS, FRAZADAS, COLCHONES Y CHAPAS DE ZINC PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - CONTRATO ABIERTO" _LOTE 1 - ALIMENTOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N° 21/2025 CON ID N° 464301 - ADQUISICION DE ALIMENTOS, FRAZADAS, COLCHONES Y CHAPAS DE ZINC PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - CONTRATO ABIERTO -LOTE 1 ALIMENTOS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464301

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21.642-215 interno 142 Web: www.muniluque.gov.py muniluqueuoc@gmail.com municipalidad@luque.com.py

Abog. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 00105707-3

Abog. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 21/2025 CON ID N° 464301 - ADQUISICION DE ALIMENTOS, FRAZADAS, COLCHONES Y CHAPAS DE ZINC PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - CONTRATO ABIERTO, LOTE 1 ALIMENTOS convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 1610 /2025.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

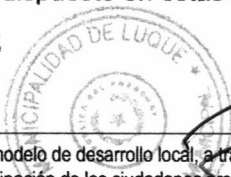
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Harina de 1 kilogramo	MOLIPAR	PY	Kilogramos	1	4.900	4.900
2	2	Azúcar de 2 kilogramos	GRANOS DEL SUR	PY	Kilogramos	1	17.600	17.600
3	3	Arroz de 1 kilogramo	PONY	PY	Kilogramos	1	8.800	8.800
4	4	Locro de 400 gramos	LEICAM	PY	Gramos	1	5.600	5.600
5	5	Aceite de 1,5 litros	ALGISA	PY	Mililitros	1	27.000	27.000
6	6	Poroto de 500 gramos	LEICAM	PY	Kilogramos	1	12.500	12.500
7	7	Leche de 1 litro	LACTOLANDA	PY	Litros	1	8.500	8.500
8	8	Panificado seco de 2 kilogramos	CONFIARTE	PY	Kilogramos	1	19.500	19.500
9	9	Fideo de 400 gramos	APETITO	PY	Gramos	1	4.500	4.500
TOTAL								108.000

LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 1 - ALIMENTOS	Gs. 75.000.000	Gs. 150.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.muniluqueuc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Comercial Don Cacho S.R.L.
Cuit: C10870743

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA HASTA EL 31/12/2025

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

JEFE DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SR. Alfredo Javier Corvalan Chaparro DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.muniluqueuoc@gmail.com municipalidad@luque.com.py

Cec. Arcel Don Cacho S.C.
Rut: C108702-2



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

MISSION: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

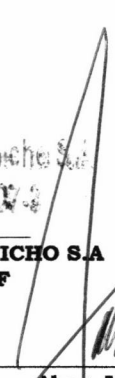
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

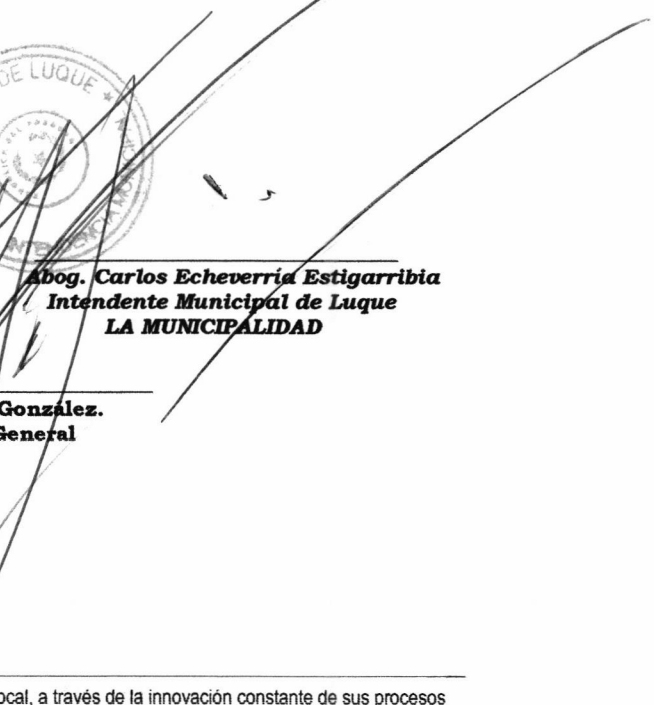
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 04 mes Setiembre y año 2025.


Representante de **COMERCIAL DON CHICHO S.A**
MARTIN DANIEL URBIETA SKAF
C.I.N°: 3.564.077


Abog. Manuel Gonzalez.
Secretario General


Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.muniluqueudc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Asunción, 18 de agosto de 2025

Señores
Municipalidad de Luque
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Nos dirigimos a usted/es, en referencia a la adjudicación de nuestra oferta según **Resolución IM N°2678/2025, de fecha 25 de julio de 2025**, en el marco de la **LMCN N° 21/2025 CON ID N° 464301 - ADQUISICION DE ALIMENTOS, FRAZADAS, COLCHONES Y CHAPAS DE ZINC PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - CONTRATO ABIERTO - ID 464301.**

Con relación a la Nota mencionada en el párrafo anterior damos cumplimiento a lo solicitado adjuntando las siguientes documentaciones:

- Certificado de no encontrarse en quiebra actualizado.
- Certificado de no encontrarse en interdicción actualizado.
- Certificado Laboral Vigente.
- Cedula del firmante.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- DJ Art. 21

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlos atte.-

Nombre: **Martin Urbietta.**

En calidad de: **Director – Representante Legal**

Firma:

Comercial Don Chicho S.A.
Ruc.: 00108707-3

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**

MUNICIPALIDAD DE LUQUE	
DIRECCIÓN DE UNIDAD	
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
Firma:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	18 Agosto 2025
Hora:	9:38
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO	

Giannina Amarilla
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



Certificado de Quiebras en línea
COMERCIAL DON CHICHO SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80106707-3.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-115092.-



Certificado de Anotaciones Personales
COMERCIAL DON CHICHO SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80106707-3.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2660663.-



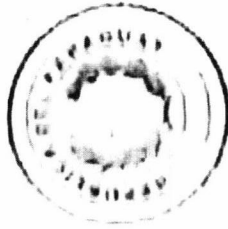
CERTIFICADO LABORAL NRO: 154028

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	95846	
RUC	80106707-3	
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-03832	
RAZÓN SOCIAL	COMERCIAL DON CHICHO SOCIEDAD ANONIMA	
NOMBRE FANTASÍA	COMERCIAL DON CHICHO SOCIEDAD ANONIMA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrata	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	CAPITAN JUAN BAUTISTA RIVAROLA E/ EUSEBIO AYALA Y JOSE ASUNCION FLORES N° 1052	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2019-08-22	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-08-04	
FECHA. DE VTO.	2025-11-04	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 04.08.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil



1992

FECHA DE VENCIMIENTO
22-04-2035

DONANTE
SI

APELLIDOS
URBIETA SKAF

NOMBRES
MARTIN DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
06-04-1992

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

N 3564077

ESTADO CIVIL

CC

FECHA DE EMISIÓN

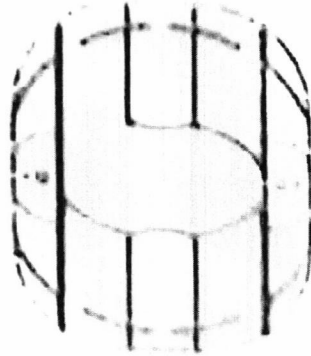
22-04-2025

NACIONALIDAD

ECUAGUAYA

Sergio D. Insfran Martinez
B.3/2024/10/10/2025

Sergio D. Insfran Martinez
Comisario Principal MCP
Jefe Dpto. Identificaciones



ID 006-19081992-102-000-000

UBICACIÓN

PN-11-21-001-077



AA1029607

INFPYAA102960753564077<0207<<<
9204063M3504222PRY<<<<<<<<9
UPB1ETA<SKAF<<MARTIN<DANIEL<<<

 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270206066983 FECHA 04/08/2025
FORM.427-1		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80106707	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	COMERCIAL DON CHICHO SOCIEDAD ANONIMA
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 03/09/2025		NÚMERO DE CONTROL : 91D908BE
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 427180106707910908BE		

[Declaración Jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el comité]

Convocante: Municipalidad de Luque.

Dirección: Ciudad de Luque.

Nombre del llamado: Ejemplo: LMCN N° 21/2025 CON ID N° 464301 -
ADQUISICION DE ALIMENTOS, FRAZADAS, COLCHONES Y CHAPAS DE ZINC PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - CONTRATO ABIERTO
ID N°464301.

**DECLARACIÓN JURADA RESPECTO A NO ESTAR INCURSO EN
NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N°7021/22
QUE SE MANTIENE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

Luque, 18 de agosto de 2025.

Por la presente, yo, **Martin Daniel Urbietta Skaf**, con cédula de identidad número **3.564.077**, en nombre y representación de **Comercial Don Chicho S.A.**, con RUC Nro. **80106707-3**, con dirección en **Avda. Eusebio Ayala c/ Cptan. Rivarola N°1052**, formalmente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que la firma que represento, así como los **miembros del directorio** (consejo, directivo, accionistas, etc.) no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones previstas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", para contratar con el ESTADO.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Firma:

Comercial Don Chicho S.A.
Ruc: 80106707-3

Nombre: Martin Urbietta

En Calidad de: Director – Representante Legal.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **Comercial Don Chicho S.A.**